Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 468/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORIA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 - ID 418425, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA META CONSULTORA S.A.

Asunción, 18 de noviembre de 2022

VISTO: El **Memorándum VAF N° 145/2022**, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, que en virtud al Memorándum N° 63 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la resolución de adjudicación del llamado de Consultoría Diseño e Implementación del Plan Piloto de Acción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, ID N° 418425, a favor de la firma META CONSULTORA S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, expresa en su artículo 11 inc. h "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales".

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6873/2022,** *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*, y su **Decreto Reglamentario N° 6581/2022** de fecha 25 de enero de 2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su artículo 26 *"Evaluación de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...". Siguiendo con la misma normativa, el artículo 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y a capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORIA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 - ID 418425, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA META CONSULTORA S.A.

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en el **artículo 7°**, ***inciso g)*** *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Que, la **Resolución N° 451/2022** de fecha 04 de noviembre de 2022 *"POR LA CUAL SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO, POR LAS FIRMAS META CONSULTORA S.A., DESARROLLO INSTITUTO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS, NOW S.A., Y CEAMSO CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORIA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY" – ID N° 418425, BAJO LA MODALIDAD DE LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022, Y SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS REFERIDAS FIRMAS".*

Que, en fecha 17 de noviembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas de los sobres económicos presentados para el mencionado llamado, conforme con el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 18 de noviembre de 2022.

Que, El **Informe del Comité de Evaluación de Oferta Económica,** de fecha 18 de noviembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Consultoría Diseño e Implementación del Plan Piloto de Acción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, ID N° 418425, a favor de la firma META CONSULTORA S.A., por el monto total de Gs. 487.471.500.- IVA incluido, Objeto de Gasto 266 Consultoría, Asesoría e Investigaciones, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales-Donaciones.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 463/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CONSULTORIA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN PARAGUAY, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 - ID 418425, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA META CONSULTORA S.A.

Asunción, 18 de noviembre de 2022

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado ***"Servicio de Consultoría Diseño e Implementación del Plan Piloto de Acción de la Política Nacional de Cuidados en Paraguay"***, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, con ID N° 418.425, a favor de la firma META CONSULTORA S.A., por el monto total de **Gs. 487.471.500.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos)** IVA incluido, y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2° - Autorizar y encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites pertinentes para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes. ----------

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales-Donaciones**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.------

Artículo 4°- Designar como Administradora del contrato a la **Sra. Vanessa Valleau,** Directora General de Políticas de Igualdad y No Discriminación del Viceministerio de Igualdad y No Discriminación. ----------

Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra